

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXFTE N° 723-875/2023
R°

DECRETO N° **4627**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC 2023

VISTO:

La Resolución N° 000079-S-2023, del 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció el suplemento por circuito cerrado en un 20% a partir del 24 de junio de 2020, a favor de la agente Gisel Aranbxa Castillo, CUIL 23-37633326-4, personal contratado en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Dr. Oscar Orias; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del adicional por circuito cerrado a favor de la Sra. Castillo por el periodo 2023, adeudándose el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por circuito cerrado en un 20%, por el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la agente Gisel Aranbxa Castillo, por encontrarse los periodos anteriores prescriptos de conformidad a los términos del artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, atento a la nota de solicitud presentada el 12 de julio de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Sra. Gisel Aranbxa Castillo, CUIL 23-37633326-4, en la categoría 13 (c-4), con más el adicional por circuito cerrado en un 20%, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en razón de cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 24 de junio de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "3-10-16-01-26 Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad "L" Deuda Pública, la erogación que demande el adicional por circuito cerrado en un 20%, de la agente Castillo Gisel Aranbxa, por el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación. -

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda / Finanzas. -



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



4627

-S-

EXMTE Nº 723-875/2023

MP. CDE. A DECRETO Nº

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
PROFESOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
CPA. CARLOS ALBERTO SORIA
GOBERNADOR

[Signature]
DRA. FREDERICO
MINISTRO DE SALUD

[Signature]
DRA. SILVANO FEDERICO CAROLINO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DRA. EMELIA WILBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY